



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 9 de septiembre de 2026.

VISTO:

El EXPE: 13244/2026, en el cual se solicita constitución de Mesa de Examen para rendir la Asignatura Derechos Humanos, Democracia y Ciudadanía de la carrera Abogacía; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Antonella CANCIANI (Registro N° 5/0086/10 - DU N° 34986018) solicita constitución de Mesa de Examen para rendir la Asignatura Derechos Humanos, Democracia y Ciudadanía.

Que el Departamento de Alumnos elaboró el informe correspondiente.

Que la docente responsable prestó conformidad a la constitución de mesa de examen.

Que se propone como fecha de examen el día martes 15 de septiembre de 2026.

Que el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas tomó la intervención que le corresponde.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de resolución.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Departamento de Alumnos a constituir la mesa examinadora de la Asignatura Derechos Humanos, Democracia y Ciudadanía en la fecha, horario y constitución del tribunal según se detalla:

Día: 15 de septiembre de 2026, a las 16:00 horas.

Presidente: Doctora María Gloria TROCELLO

Vocal I: Doctor Yussef BECHER

Vocal II: Magíster Julieta del Sagrado Corazón MERCAU



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Suplente: Especialista Gabriela Alejandra RICART

ARTÍCULO 2°.- Inscribir a la estudiante Antonella CANCIANI (Registro N° 5/0086/10 - DU N° 34986018) en la respectiva mesa y emitir el acta de examen correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto administrativo de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

CVB

MLT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Héctor Daniel FLORES - Decano y Pamela BIANCO – Secretaria Académica.

Hoja de firmas